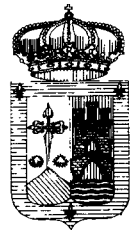


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 1 de marzo de 1988

Año VII. Núm. 26

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y Concursos

	Página	Página
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		
Orden por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición de 1 plaza de Titulado de Grado Medio	347	

III. Otras disposiciones B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Notificación	347	Resolución de sanción	348
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Notificaciones de sanción	347	Ocupación de bienes para la obra del Canal de Lodosa de secciones y nuevos revestimientos en el túnel núm. 1	348

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS	
Apertura de cobranza del impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio 1988	348	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	350
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA		AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE	
Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos	348	Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes	350
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE OCON	
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	349	Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos	350
AYUNTAMIENTO DE GALILEA		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos	349	Exposición pública del impuesto sobre circulación de vehículos, ejercicio 1988	350
AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE TORRE EN CAMEROS	
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	349	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	350
AYUNTAMIENTO DE IGEA		AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA	
Exposición pública de la supresión de varias Ordenanzas Fiscales	349	Aprobación inicial del Presupuesto de 1988	350
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS			
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	349		

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Cédula de citación	353
Edicto	351	Cédula de emplazamiento	353
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA		JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO	
Edictos	351	Cédulas de citación	353
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA	
Sentencias	352	Edicto	353
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO		Citación	353
Edictos	352	JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA		Cédula de citación	353
Edicto de subasta	352		
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO			
Edicto de subasta	353		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	
Adjudicación de chopos	354	Devolución de fianza	354
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR	
Exposición pública del expediente de enajenación mediante subasta pública de la participación del Ayuntamiento de 160 m ² en proindiviso de la parcela R 4 del Polígono 2, del Plan Parcial Entreviñas	354	Devolución de fianza	354

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA	
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública	354	Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de sillas	356
Solicitud de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	354	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO		Solicitud de transmisión de un panteón	356
Comisaría de Aguas		AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE	
Solicitud de autorización para construir un puente	355	Solicitud de licencia para apertura de un comercio al por mayor de fertilizantes, insecticidas, anticriptogámicos y herbicidas	356
Solicitud de inscripción en los Libros de Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas	355		
Solicitud de aprovechamiento de aguas públicas	356		

C. Anuncios particulares

BANCO ZARAGOZANO, S.A.		CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	
Extravío de resguardo de depósito de valores	356	Solicitud de duplicados	356

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 24 de febrero de 1988, de la Consejería de la Presidencia, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición de 1 plaza de Titulado de Grado Medio
II.B.23

Vistas las denuncias presentadas por D. Félix Yagüe Pérez y D^a Amparo de Miguel de Miguel, secretarios titular y suplente, por concurrir en ellos motivos de abstención previstos en el artículo 20.2, apartados b) y c) respectivamente, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De acuerdo con lo establecido en la Base 6.3 de la Orden de 22 de diciembre de 1987 (B.O.R. de 9 de enero de 1988), y del artículo 20.1 de la citada Ley.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se modifica la composición del Tribunal Calificador a que se refiere el Anexo II de la Orden de 22 de diciembre de 1987 (B.O.R. de 9 de enero de 1988), en los siguientes términos:

Secretario titular: D. Miguel Angel Ezquerro Marrodán.

Secretario suplente: D^a Pilar Lázaro Torres.

Logroño, 24 de febrero de 1988.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación III.B.68

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Santiago de Pablo Bravo, con último domicilio conocido en c/ San Martín, 9-1^o dcha. de Casalarreina, se hace público que ésta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de veinticinco mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 26 de octubre de 1987, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si este se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 22 de febrero de 1988.— El Delegado del Gobierno, Antonio José Rojo Sastre.

Contribuyente	Domicilio	Impuesto
D. LUIS ALONSO OLARTE	LOGROÑO.— O. Blanco Najera, 5	RESTA 1.985
D. MANUEL M ^o GONZALO MUGABERU	LOGROÑO.— J. Vigón, 9 A-5 ^a G	IYA 3 ^o TRIMESTRE 198
D ^a CARMEN MORENO VERAZO	LOGROÑO.— Padre María, 20-4 ^a A	IYA 2 ^o TRIMESTRE 198
D. FRANCISCO MATEUTE MARCA	SOPEA.— San Miguel, 19	IYA 2 ^o TRIMESTRE 198
D. ANGEL RODRIGUEZ RANERIZ	ESPENA.— Trasera Iglesia, 11	PAO PROCCUTADO 1 ^o SEMESTRE 1.986

Logroño, 18 de febrero de 1988.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.— V^oB^o El Delegado de Hacienda Especial.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación de sanción III.B.70

Por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de Hacienda Especial se han dictado acuerdos por los que se desestiman las solicitudes de los contribuyentes sobre expediente sancionador en diversos Impuestos, confirmando la multa impuesta.

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que figuran, por lo que se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos y su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1^o.— Que la resolución acordada puede ser consultada en esta Dependencia, donde está a disposición de los interesados.

2^o.— Que, en caso de disconformidad, pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Especial, dentro de los quince días siguientes a partir de la inserción de la presente comunicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en igual plazo, sin que en ningún caso, puedan simultanearse ambas interposiciones.

3^o.— Que el ingreso de la sanción deberá efectuarse en los plazos indicados en la liquidación mecanizada que le será cursada por la Intervención de esta Delegación.

Notificación de sanción

III.B.71

Por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de Hacienda Especial se han enviado comunicaciones a los contribuyentes que al final se relacionan, dándoles cuenta de la apertura de expediente sancionador por presentación fuera del plazo reglamentario de las declaraciones cuyos conceptos y períodos igualmente se consignan.

Dichos contribuyentes no han podido ser notificados en los domicilios reseñados, por lo que se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos y a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1^o.— Que los antecedentes de dicho acuerdo pueden ser consultados en esta Dependencia al objeto de que, si lo estiman oportuno, puedan alegar lo que considere conveniente.

2^o.— Que, en caso de disconformidad, pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Especial, dentro de los quince días siguientes a partir de la inserción de la presente comunicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en igual plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas interposiciones.

Contribuyente	Domicilio	Impuesto
LORENZO P. GARRIDO GIL DE MIBO	LOGROÑO.— Congreso, 1-5 ^a	Pago Praoc. 2 ^o Tris.1986
ASOCIACION PROM. DEFICIENTE MENTAL ADULTO	LOGROÑO.— Crta Burgon, Es. 4	IYA 1 ^o Trimestre 1.987
JUSTO MARTIN MERIDO	LOGROÑO.— M. Murrieta, 60-B	IYA 3 ^o Trimestre 1.986
ESTHER MARTINEZ MARTINEZ	LOGROÑO.— Gran Vía, 50	IYA 2 ^o Trimestre 1.986
JUAN MARCOS PEREZ	LOGROÑO.— Crta Leguardia, 25	IYA 3 ^o Trimestre 1.986
APOLINAR HERNANDEZ RUSDA	LOGROÑO.— Cigleña, 28	IYA 3 ^o Trimestre 1.986
El mismo	Id.	IYA 4 ^o Trimestre 1.986
LORENZO P. GARRIDO GIL DE MIBO	LOGROÑO.— Congreso, 1-5 ^a	IYA 3 ^o Trimestre 1.986

Logroño, 18 de febrero de 1988.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial.

Notificación de sanción

III.B.72

Por esta Dependencia de Gestión Tributaria se ha enviado el siguiente oficio:

“Habiendo presentado fuera del plazo establecido por el art. 145 del vigente Reglamento, la declaración correspondiente al ejercicio 1985 por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y, constituyendo esta demora una infracción tributaria simple a tenor de lo dispuesto en el art. 78 de la Ley General Tributaria, le participo que con esta fecha se inicia el preceptivo expediente para determinar la sanción aplicable en virtud del art. 83 de aquél texto legal, significándole que durante el plazo de quince días estará puesto de manifiesto el mismo al objeto de que pueda alegar lo que estime convenientee en defensa de su derecho.”

Y no habiéndose podido notificar este acuerdo, en el domicilio indicado, a los contribuyentes abajo relacionados, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los mismos y su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que, en caso de disconformidad, pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Especial, dentro de los quince días siguientes a partir de la inserción de la presente comunicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en igual plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas interposiciones.

D.N.I.	Contribuyente	Domicilio	Fecha del acuerdo
42.725.500	ANTONIO-T. LOPEZ RODRIGUEZ	LOGROÑO.— Valdegustas, 28	15-5-87
16.528.286	ROSARIO ERAÑA MURILLO	" -- Labradores, 1	18-5-87
16.510.931	ANGEL-JAVIER ZORZANO MILLAN	" -- Galicia, 9	18-5-87
16.397.094	JOSE-M. MADORRAL SAINZ	" -- G. Franco, 35	18-5-87
16.494.266	ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ	" -- Erez. Velasco, 4	15-5-87
16.744.015	LUIS CARRILLO LLORENTE	" San José Calasans, 11	15-5-87
16.313.517	VICENTE ZUMARAN CELIS	" -- Av. Navarra, 22	15-5-87
16.507.271	MIGUEL-ANGEL GONZALEZ DE FRANCISCO	" -- Cameros, 2	14-7-87
16.492.806	PILAR VALENZUELA PABO	" -- P. y Amorana, 4	2-9-87
16.512.435	MARIA ROSA GONZALEZ GARCIA	" -- Doctor Miguez, 4	18-12-87

Logroño, 18 de febrero de 1988.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial.

domicilio conocido en Polígono de Cantabria, Parcela 42, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, ha dictado Resolución con fecha 25 de enero de 1988 en el expediente SS-247/86, Acta nº 384/86, en la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas, por la infracción al art. 65 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Decreto 2065/74, de 30 de mayo (BOE de 20-7) en relación con el art. 2.3 de la Orden de 7 de julio de 1967, con la advertencia de que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial correspondiente a la circunscripción en que se originó la Resolución objeto del Recurso analizado.

Logroño, 18 de febrero de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Ocupación de bienes para la obra del Canal de Lodosa de reforma de secciones y nuevos revestimientos en el túnel núm. 1

III.B.75

Obra: Canal de Lodosa
 Reforma de secciones y nuevos revestimientos en el túnel núm. 1
 Expediente nº 1
 T.m.: Pradajón (La Rioja)
 Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 26 de noviembre de 1987; y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto, con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el periódico La Rioja de Logroño; en el Boletín Oficial del Estado nº 144, Boletín Oficial de La Rioja nº 71, ambos de junio de 1987.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía, una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndoles que contra la presente resolución, podrá recurrirse en reposición ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por conducto de la Alcaldía, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 12 de febrero de 1988.— El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.— Rubricado.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

III.B.73

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CIROJA, S.A., de Logroño, con último

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Apertura de cobranza del impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio 1988

III.C.232

Durante los días laborables 9, 10 y 11 de marzo, se despacharán durante las horas de 6 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria en Logroño, situada en la c/ Vara de Rey, nº 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Al vencimiento del plazo en periodo voluntario, que será el próximo 31 de marzo, se iniciará el procedimiento de apremio.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Por último, se advierte también que no se intentará el cobro de estos impuestos municipales a domicilio, cuya efectividad la realizará el contribuyente en las indicadas Oficinas de Recaudación.

Albelda de Iregua, 24 de febrero de 1988.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Aprobación definitiva del expediente nº 1/1987 de Modificación de Créditos

III.C.233

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha

elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1/1987 de modificación de créditos del Presupuesto General de este Municipio, cuyo resumen a nivel de Capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
ESTADO DE GASTOS-ALTAS		
HABILITACIONES DE CREDITO		
6	Inversiones reales	182.963
9	Variación de pasivos financieros	312.832
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
2	Compra de bienes corrientes y servicios	607.252
6	Inversiones reales	646.953
		TOTAL
		1.750.000
PROCEDENCIA DE LOS FONDOS-BAJAS		
1	Remuneraciones del personal	194.699
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.455.301
4	Transferencias corrientes	100.000
		TOTAL
		1.750.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 450.3, en relación con el 446.3 del R.D.L. 781/86, del 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del R.D.L. 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Baños de Rioja, a 26 de enero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.234

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	150.000
2	Impuestos indirectos	25.000
3	Tasas y otros ingresos	120.000
4	Transferencias corrientes	245.000
5	Ingresos patrimoniales	460.000
B) Operaciones de capital		
TOTAL INGRESOS		1.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	497.530
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	502.470
B) Operaciones de capital		
TOTAL GASTOS		1.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Cabretón de Cameros, a 20 de febrero de 1988.— El Alcalde, Benito González Tierno.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos III.C.235

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del expediente nº 1 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de 1987.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Créditos en aumento		
6	Inversiones reales	2.035.143
B) Procedencia		
7	Subvención Comunidad Autónoma	2.035.143

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Galilea, 17 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.236

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	32.000
2	Impuestos indirectos	13.000
3	Tasas y otros ingresos	110.000
4	Transferencias corrientes	136.000
5	Ingresos patrimoniales	109.000
Total ingresos		400.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	133.200
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	266.800
Total gastos		400.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Hornillos de Cameros, a 19 de febrero de 1988.— El Alcalde, José Miguel Santos Díez.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Exposición pública de la supresión de varias Ordenanzas Fiscales III.C.237

Aprobada la supresión de las Ordenanzas Fiscales que se detallan a continuación por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1987, con el quorum previsto en el art. 47,3 h, de la Ley 7/85, se exponen al público por un plazo de 30 días de conformidad con el art. 49,b del mencionado Texto Legal, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de este anuncio, a fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

- Ordenanzas suprimidas:
- Tasa desagüe canalones a la vía pública.
 - Tasa terrazas, balcones, miradores.
 - Tasa portadas, escaparates.

Asimismo acordó dar de baja las obligaciones siguientes:

- Ayuda familiar año 1985.
- Pensiones jubilación año 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Caso de no producirse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Igea, 17 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.238

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	900.000
2	Impuestos indirectos	300.000
3	Tasas y otros ingresos	352.000
4	Transferencias corrientes	1.600.000
5	Ingresos patrimoniales	5.848.000
Total ingresos		9.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.470.824
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.729.176
4	Transferencias corrientes	800.000
Total gastos		9.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Laguna de Cameros, a 20 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.239

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	75.000
2	Impuestos indirectos	80.000
3	Tasas y otros ingresos	64.000
4	Transferencias corrientes	200.000
5	Ingresos patrimoniales	1.231.000
	Total ingresos	1.650.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	538.700
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.111.300
	Total gastos	1.650.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Muro en Cameros, a 18 de febrero de 1988.— El Alcalde, José Félix Santolaya.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.240

Confeccionada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82-1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, texto articulado aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de junio, se expone al público durante el período de quince días a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Navarrete, a 16 de febrero de 1988.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos III.C.241

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Aumentos: suplementos y créditos extraordinarios		
1	Remuneraciones de personal	734.819
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	148.000
4	Transferencias corrientes	52.142
	Total aumentos	934.961
B) Deducciones:		
Parte legalmente disponibles del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos		
	Total deducciones	934.961

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

En Ocón, a 18 de febrero de 1988.— El Alcalde, Joaquín Cestona Redín.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del impuesto sobre circulación de vehículos, ejercicio 1988 III.C.242

Aprobado inicialmente el Padrón, para la exacción del Impuesto sobre Circulación de Vehículos correspondiente al presente ejercicio 1988, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan presentarse reclamaciones por errores de inclusión u otras que puedan apreciar los interesados. De no presentarse reparos el expediente quedará definitivamente aprobado.

Pago en voluntaria: desde el 15 de marzo al 15 de mayo próximos.

Los recibos domiciliados se pasarán al cobro por cuenta bancaria a partir del 15 de marzo.

Se advierte a quienes no tengan domiciliado el pago que transcurrido el período en voluntaria se exaccionará este impuesto con el recargo del 20 por 100 en apremio.

Rincón de Soto, a 17 de febrero de 1988.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE TORRE EN CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.243

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	48.000
2	Impuestos indirectos	7.000
4	Transferencias corrientes	62.000
5	Ingresos patrimoniales	133.000
	Total ingresos	250.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	120.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	130.000
	Total gastos	250.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Torre en Cameros, a 19 de febrero de 1988.— El Alcalde, Simón Sáenz Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.231

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarta-Quintana.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso, por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del art. 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja, el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villarta-Quintana, a 9 de febrero de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.302

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 149/88, a instancia de Doña Benita Sánchez Calleja, vecina de Zaragoza, representada por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra desestimación tácita por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto por dicha recurrente, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, de 25 de marzo de 1987, que desestimó alegaciones contra el acta de ocupación y delimitación de la Unidad de Actuación Zona El Cubo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de febrero de 1988.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.303

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n^o 181/88 seguidos a instancia de Luis Segundo Julián Hernández Herrero contra la demandada A. Antonio Blanco, S.A. en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada A. Antonio Blanco, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 5 de mayo de 1988, a las 9,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada A. Antonio Blanco, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 19 de febrero de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.304

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en Autos número 699 de 1987, seguidos a instancia de D. Carlos Bretón Larrauri, contra la empresa Fontanería y Calefacciones Calve, S.A., en reclamación por reconocimiento de derecho, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Estimando la demanda planteada por D. Carlos Bretón Larrauri contra la Empresa Fontanería y Calefacciones Calve, S.A., en reclamación de reconocimiento de derecho, declaro el derecho del actor a la antigüedad desde el 13-10-78, condenando a la Empresa demandada a estar y pasar por dicha declaración y al reconocimiento al actor de dicha antigüedad.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, conforme a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada Fontanería y Calefacciones Calve, S.A., actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncio de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 22 de febrero de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.305

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n^o 199/88 seguidos a instancia de Carlos Bretón Larrauri contra la demandada Fontanería y Calefacciones Calve, S.A. en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Fontanería

y Calefacciones Calve, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 24 de marzo de 1988, a las 9,45 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Fontanería y Calefacciones Calve que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 23 de febrero de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.306

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en Autos n^o 863/87, hoy día en trámite de ejecución de Sentencia señalada con el n^o 24/88, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Inmaculada Gargayo Castellanos, contra la Empresa Iber Rioja, S.A., en reclamación de despido, se ha dictado P. de Providencia del siguiente tenor literal:

“Propuesta de Providencia de S.S.^a el Secretario D. M. García-Miguel. En Logroño, a 18 de febrero de 1988. Unase el anterior escrito a los Autos; y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 y ss. de la L.E.C., despáchese ejecución contra Iber Rioja, S.A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir la cantidad de 1.145.158 pesetas de principal, más la de 200.000 pesetas presupuestas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden reseñado en el artículo 1.447 y ss. de la L.E.C. sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de esta Magistratura, librense los despachos precisos. Notifíquese a la apremiada mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja. Póngase en práctica las diligencias sobre averiguación de bienes de la Empresa a que hace referencia el artículo 204 de la L.P.L. Lo que propongo a V.I. para su conformidad. Conforme el Ilmo. Sr. Magistrado. Firmado: J.L. Conde-Pumpido. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a la Empresa apremiada Iber Rioja, S.A. que se encuentra en paradero desconocido se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales. Dado en Logroño, a 18 de febrero de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.307

Don Miguel Angel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos núm. 799-800/87, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de María Carmen Esteban Martínez y otra, contra la empresa ALMONI, S.A., en reclamación por despido hoy día en trámite de ejecución con el núm. 19/88; se ha dictado propuesta de Providencia, que copiada literalmente dice así:

“Propuesta de Providencia de S.S.^a el Secretario, D. M. García-Miguel. En Logroño, a 10 de febrero de 1988. Unase el anterior escrito a los autos, y a tenor de lo establecido en el art. 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el art. 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra ALMONI, S.A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 731.954 Pts. de principal, más la de 140.000 Pts. presupuestas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden reseñado en el art. 1447 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de esta Magistratura; librense los despachos precisos. Se eleva a definitivo el embargo preventivo trabado en Propuesta de Providencia de fecha 4 de febrero de 1988. Practíquense las averiguaciones a que se refiere el art. 204 de la L.P.L., en orden a la declaración de Insolvencia del demandado. Lo que propongo a V.I., para su conformidad. Conforme: El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo. Firmado: D. José Luis Conde-Pumpido Ferreiro. Rubricados.”

Y, para que sirva de notificación a la empresa ejecutada que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 17 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia IV.308

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue tercería de mejor derecho nº 376 de 1986, a instancia de Fondo de Garantía Salarial conta Mañero Hermanos, S.A., Tesorería Territorial de la Seguridad Social y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“En Logroño, a 12 de febrero de 1988. Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de tercería de mejor derecho nº 376 de 1986, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, asistido del Abogado del Estado, contra Tesorería Territorial de la Seguridad Social, representada por el Procurador de los Tribunales Don Antonio Peche López y defendida por el Letrado D. Luis Loma Osorio Faurie y contra Mañero Hermanos, S.A., en rebeldía, y ...

FALLO.— Que estimando la demanda interpuesta por el Letrado del Estado en nombre y representación del Fondo de Garantía Salarial contra Mañero Hermanos, S.A. y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a éstos de las pretensiones de la actora, a quien se condena al pago de las costas causadas. Notifíquese esta sentencia a la entidad Mañero Hermanos, S.A. mediante edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de La Rioja exponiéndose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, por su ignorado paradero y firme esta sentencia librese testimonio para que sea unido en el procedimiento seguido ante esta Magistratura de Trabajo con el nº 433/78 a los efectos legales procedentes.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que tenga lugar la notificación a Mañero Hermanos, S.A., expido el presente en Logroño, a 12 de febrero de 1988.— El Secretario.

Sentencia IV.309

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Tercería de Dominio nº 294 de 1987, a instancia de Ramón Mundi Galianas, contra el Sr. Letrado del Estado, y Don Jesús Colis González y Doña Natividad Hernández Solanas y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“Logroño, a 17 de febrero de 1988. Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Tercería de Dominio nº 294 de 1987, a instancia de Don Ramón Mundi Galianas, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Zaragoza, representado por la Procurador de los Tribunales Doña Mercedes Urbiola Canovaca y defendido por el Letrado D. Ricardo de Miguel Córdón, contra el Ministerio de Hacienda y D. Jesús Colis González y Doña Natividad Hernández Solanas, en rebeldía, y

FALLO.— Que estimando la demanda presentada por la Procurador de los Tribunales Doña Mercedes Urbiola Canovaca, en nombre y representación de Don Ramón Mundi Galianas, contra la Recaudación de Tributos del Estado Zona Primera de Logroño, Don Jesús Colis González y Doña Natividad Hernández Solanas, debo declarar y declaro que: “la vivienda o piso quinto derecha de la casa en Logroño, c/ Avda. Carrero Blanco, nº 4 al 16, inscrita en 1ª inscripción en el Tomo 1.584, libro 660, folio 115, finca nº 43.259 del Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño”, pertenece al actor y en consecuencia, debo ordenar y ordeno alzar el embargo trabado sobre el mismo por la Recaudación de Tributos del Estado, dejándolo a disposición del actor, sin hacer expresa condena a costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados por edictos de no solicitarse la personal por el actor dentro del término legal. Firme esta sentencia, expídase testimonio al Recaudador de Tributos del Estado para que surta los efectos consiguientes en el expediente que hubiere tramitado a que se refiere la anotación preventiva letra B de la certificación registral acompañada a la demandada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que tenga lugar la notificación de sentencia a D. Jesús Colis González y a Doña Natividad Hernández Solanas, expido el presente en Logroño, a 22 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto IV.310

D. Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Tercería de Mejor Derecho seguido con el nº 53-88 a instancia de D. Francisco y José Miguel

Arambarri Terrero, contra Banco de Comercio, S.A. y D. José Antonio Fdez. de Bobadilla Cárcamo, éste último se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado D. José Antonio Fdez. de Bobadilla Cárcamo, para que en el término de diez días, comparezca en los autos en legal forma, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 17 de febrero de 1988.— El Secretario.

Edicto IV.311

D. Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Separación Matrimonial seguido con el nº 207-87, a instancia de Dª Elena López Sánchez, representado por el Proc. Sr. González, contra D. Francisco Martínez Galilea, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado D. Francisco Martínez Galilea, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 13 de febrero de 1988.— El Secretario.

Edicto IV.312

D. Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio núm. 599 de 1987, instado por el Procurador de los Tribunales, Dª Mª Teresa León Ortega, en nombre y representación de D. Miguel Angel Pellejero Marín, albañil y su esposa Dª Begoña Murua Ruiz, sus labores, mayores de edad, vecinos de Pradejón, calle Constitución, 6, sobre reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido, sobre la tercera parte indivisa de la siguiente finca urbana:

“Casa en Logroño, en la calle del Carmen nº 4 (hoy 9), consta de cuatro pisos y buhardilla, cuya medida superficial se ignora, y según medición verificada su cabida es de treinta metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda derecha entrando y espalda, finca de herederos de Juana Merino; izquierda otra de herederos de Cecilio Castillo. Sus linderos actuales son: frente, en línea de 4,50 metros, calle de su situación; fondo, en la de 5 metros, finca de herederos de Juana Merino; derecha entrando, en la de 7 metros, la misma casa de herederos de Juana Merino; y por la izquierda entrando, en línea de 6 metros, finca de herederos de Cecilio Castillo.”

Y, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro de los diez días, siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 9 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto de subasta IV.313

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) hace saber: Que en éste Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo nº 204/87, a instancias de Cristalería Ramos, S.A. contra Ferdaber, S.A. habiéndose acordado que el día 13 de abril de 1988, a las 10,30 horas se celebrará primera subasta pública en éste Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de éste Juzgado, subrogándose en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia subasta para el día 11 de mayo de 1988 a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1988, a las 11 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Lote nº 1.— 4 baffes marca Sampling de 1x1x1 colgantes de dos barras; 4 baffes de 1,5x1x1. Valorados en 460.000 Pts.

Lote nº 2.— 1 cortafiambres marca Arsa de 220 voltios. Valorado en 72.000 Pts.

Lote nº 3.— 1 máquina registradora marca Citizen modelo ECR 2800 de numeración digital. Valorada en 92.000 Pts.

Lote nº 4.— 1 frigorífico de tres puertas sin marca de 1x1,5x80 c. Valorado en 105.000 Pts.

Lote nº 5.— 4 grifos fregadera, 1 mando modelo Alfi, 6 grifos lavabo modelo presto, 1 fregadera inoxidable 80x50 modelo Soberana, 1 fregadero plástico con mueble, 1 grifo unitario modelo Presto, 2

aspiradores ventana Taurus, 1 depósito 5000 litros, 1 descebador de 50 litros, 1 bomba dosificadora, 1 grupo de presión, 1 descalcificador, 1 quemador marca Joanes, 1 caldera Ferroli modelo HF-5, 1 bomba crudfoss, 1 vasoflex 25 litros, 1 calentador Junkers 10 litros, 1 bomba de agua y 150 elementos de radiador. Valorado todo ello en 464.600 Pts.

Dado en Calahorra, a 23 de febrero de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto de subasta

IV.314

Doña Mercedes Oliver Albuérne, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 81/87, a instancia de la Caja Rural Provincial de La Rioja, representado por D. Luis Ojeda Verde, contra Don Agapito Martín Herrero y Doña María Agustina Paula Bañares Espinosa; y contra Don Quintín Bañares García y Doña Anastasia Espinosa Andrés, en reclamación de cantidad de 784.164 Pts., en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes embargados a los demandados y que luego se describirán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta ésta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de marzo, para la segunda el próximo 26 de abril y para la tercera el próximo día 25 de mayo, todas ellas a las 12,30 horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los arts. 1506, 1507 y 1508 de la L.E.C., reformada por la Ley 34/84.

2.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como partes del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa para tomar parte en la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Heredad en Valle Oscuro o Corral Alto en Baños de Rioja de nueve áreas y cuarenta y siete centiáreas en 635.760 p, digo, valorada pericialmente en seiscientos treinta y cinco mil setecientas sesenta pesetas.

2.— Heredad en Satuste en Baños de Rioja de 83 áreas y 84 centiáreas. Valorada en un millón setecientas sesenta mil seiscientas cuarenta pesetas.

3.— Solar en Baños de Rioja en el camino del cementerio de 35 metros cuadrados en doscientas cincuenta mil pesetas.

4.— Heredad en la Tejera en Baños de Rioja de once áreas y ochenta y seis centiáreas. Valorada en trescientas ochenta mil trescientas sesenta pesetas.

5.— Heredad en Sombrio de Valle en Baños de doce áreas veintidós centiáreas. Valorada en noventa y siete mil setecientas sesenta pesetas.

6.— Heredad en la Fuente del Parral en Baños de veintidós áreas y setenta y cuatro centiáreas. Valorada en quinientas cuarenta y cinco mil setecientas sesenta pesetas.

Dado en Haro, a 30 de diciembre de 1987.— Ante mi.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.315

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 8/87 seguidos en este Juzgado sobre lesiones y atropello se cita a Alfonso Cañas Matute cuya última residencia era en Santos Ascarza, 21-6 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de conductor, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 22 de marzo, y hora de las 10,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 16 de febrero de 1988.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

IV.316

En virtud de lo ordenado por S.S.ª en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio de faltas nº 535/85 seguido sobre lesiones tráfico se ha acordado emplazar a las partes para que en el término de cinco días (hábiles y contados desde el siguiente al de la entrega de esta cédula) acuda ante el Juzgado de Instrucción número Uno de este Partido (Palacio de Justicia, sito en calle Victor Pradera, 2) a usar su derecho si les conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará los perjuicios a que en Derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a Mercedes Dueso Lacort, se publica la presente cédula de emplazamiento en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 17 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.317

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1.206-87 sobre imprudencia-lesiones y daños se cita a Elena Jiménez Lanau cuya última residencia era en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de perjudicada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 18 de abril y hora de las 11,20, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 20 de febrero de 1988.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.318

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1.477-86 sobre imprudencia-daños se cita a José Antonio Gómez Rodríguez y Santiago Eloy Fernández cuya última residencia era O. Fidel García, 10-5º D y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado y responsable civil subsidiario, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 18 de abril y hora de las 10,25, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 20 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Edicto

IV.319

Don Jesús Gil Madorrán, Juez de Distrito Sustituto de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: En resolución de esta fecha dictada en ejecutoria del Juicio de Faltas nº 76/87, seguida por una falta de estafa contra Julián Monserrat Cerda, nacido en Castellote (Teruel) el 15 de marzo de 1962, hijo de Julián y de Pilar, hoy en ignorado paradero, se ha acordado requerir al expresado, a través del presente edicto, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias de ejecución de la pena de dos días de arresto menor impuesta y haga pago de la indemnización de 4.455 Pts., más intereses, concedida a favor de RENFE, bajo apercibimientos legales.

Dado en Calahorra, a 19 de febrero de 1988.— El Secretario.

Citación

IV.320

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito Sustituto, en autos de Juicio de Faltas, nº 323/87, seguido por daños por imprudencia, se cita al representante legal de Talleres Loreido, S.L., cuyo último domicilio era en Culleredo (La Coruña), para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 7 de abril a las 11 horas de su mañana, con las prevenciones de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Calahorra, a 18 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

Cédula de citación

IV.321

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 391/87 seguido por amenazas e insultos se cita a José María Lerena Rivero, cuya última residencia era en San Millán de la Cogolla, y en la actualidad en ignorado paradero a fin de que comparezca a declarar sobre los hechos arriba expresados en concepto de denunciado, el próximo día 2 de marzo del presente año y hora de las 10.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Nájera, a 15 de febrero de 1988.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Adjudicación de chopos

V.A.62

El Pleno de la Corporación en sesión del día 22 de febrero de 1988 adjudicó a través de la forma de subasta, la enajenación de 480 chopos de propiedad municipal sitos en el pago "El Raso" a la empresa Samuel Capellán Capellán, en el precio de 975.000 Ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Agoncillo, 23 de febrero de 1988.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del expediente de enajenación mediante subasta pública de la participación del Ayuntamiento de 160 m² en proindiviso de la parcela R-4 del Polígono 2, del Plan Parcial Entreviñas

V.A.63

La Comisión de Gobierno celebrada el día 21 de enero de 1988, acordó, por unanimidad, que se iniciarán los trámites oportunos para proceder a la enajenación mediante pública subasta de la participación del Ayuntamiento de 160 m² en proindiviso de la parcela R-4 del Polígono 2, del Plan Parcial Entreviñas, que con una superficie de 240 m² (20 m.l. de fachada y 12 m.l. de fondo) tiene los siguientes linderos:

- Norte: Parcela R-5
- Sur: Parcela R-3
- Este: Viales de la Urbanización
- Oeste: Viales de la Urbanización

A tal efecto, se abre información pública, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán en este Ayuntamiento, las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos de este término municipal. Arnedo, 17 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza

V.A.64

Recibidas definitivamente las obras de "Construcción colector sur de saneamiento (1ª fase)", de esta ciudad, y solicitada por el Contratista Construcciones Eduardo Andrés, S.A., la devolución de la fianza de quinientas dieciocho mil seiscientos diez pesetas (518.610 pts.), se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 17 de febrero de 1988.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Devolución de fianza

V.A.65

Habiendo solicitado D. Vicente Sáenz Aguado devolución de fianza, constituida por la prestación del servicio de cafetería de las piscinas municipales, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Fuenmayor, 22 de febrero de 1988.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

V.B.136

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea y centros de transformación, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lardero
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 1.092 m. (452 m. en aéreo) con origen en el apoyo nº 7 de la línea "Ramblázquez", y final en el C.T. "Villa Patro-3". Centros de transformación "Villa Patro-1", "Villa Patro-2" y "Villa Patro-3" con transformador de 250 KVA c/u.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.900.

Logroño, 17 de febrero de 1988.— El Director Provincial de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.146

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: D. Gregorio Martínez Novajas, con domicilio en Logroño, c/ Gran Vía, 16-1º-oficina nº 4.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sorzano, término

"La Dehesilla".

- c) Finalidad de la instalación: Abastecimiento de agua.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV. Tendrá una longitud de 150 m. con origen en el apoyo nº 10 de la línea "Sorzano" y final en el C.T. interior de 50 KVA.

e) Presupuesto: 2.022.822

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.860.

Logroño, 18 de febrero de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.147

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el centro de transformación "General Franco 18), sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 630 KVA.

e) Presupuesto: 1.144.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.124.

Logroño, 22 de febrero de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.148

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el centro de transformación "El avión", sustituyendo el actual transformador de 250 KVA. por otro de 400 KVA.

e) Presupuesto: 189.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.914.

Logroño, 19 de febrero de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.149

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar la potencia C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el centro de transformación "Helios", sustituyendo el actual transformador de 250 KVA. por otro de 400 KVA.

e) Presupuesto: 189.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.391.

Logroño, 18 de febrero de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.150

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar la potencia en C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el centro de transformación "Hacienda" sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 630 KVA.

e) Presupuesto: 1.144.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.327.

Logroño, 22 de febrero de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.151

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar potencia en C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el centro de transformación "Azucarera", sustituyendo el actual transformador de 250 KVA. por otro de 400 KVA.

e) Presupuesto: 119.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.288.

Logroño, 18 de febrero de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.152

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cenicero.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Frontón", sustituyendo el actual transformador de 160 KVA por otro de 250 KVA.

e) Presupuesto: 89.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-15.906.

Logroño, 22 de febrero de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para construir un puente V.B.153

D. Isidoro Calahorra Muñoz ha solicitado autorización para construir un puente sobre el río Añamaza, para acceso a una finca de su propiedad, en término municipal de Cervera del Río Alhama (La Rioja).

El puente tendrá una anchura de 4 metros, una luz libre de 2 metros y una altura sobre el lecho del cauce de 1,5 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de febrero de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de inscripción en los Libros de Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas
V.B.154

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nalda (La Rioja), solicita la inscripción en los Libros de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que vienen utilizando procedentes de las fuentes denominadas "Ludena" y "Cañones", sitas en el término municipal de Nalda (La Rioja), con destino al abastecimiento de la población. Las aguas se toman en el paraje conocido por "Cubaldón", siendo conducidas mediante tubería subterránea hasta el depósito regulador existente en el paraje llamado "Lá de Cara", de donde son distribuidas a través de la red domiciliaria.

Acompaña como justificante de su derecho, un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Logroño, D. Juan Domingo Jiménez Escarza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica, en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la correspondiente Alcaldía, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el Boletín Oficial de La Rioja,

advertiéndose que durante todo el citado periodo estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —Pº de Sagasta, 28—, en horas hábiles.

Zaragoza, 4 de febrero de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de aprovechamiento de aguas públicas V.B.155

El Ayuntamiento de Haro (La Rioja) solicita la concesión de un aprovechamiento de 75 l/s. de agua de las subalveas del río Oja o Glera, a captar en el paraje denominado La Balsa, del término municipal de Castañares de Rioja (La Rioja), con destino a la ampliación de su abastecimiento.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Captación Experimental en la cuenca del río Oja en el lugar denominado La Balsa (término de Castañares de Rioja), para el abastecimiento de agua a la ciudad de Haro", suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Félix Asensio Robles y por el Ingeniero Industrial D. Carmelo Achútegui Zubiaur en Bilbao (Vizcaya), en el que se justifica para el abastecimiento de la población un caudal necesario de 80 l/s., del que deducidas las presentes existencias, se estima un déficit necesario de 55 l/s. Las obras a ejecutar consisten en síntesis en la perforación de dos pozos de unos 20 mts. de profundidad y 60 mm. de diámetro, a ejecutar en el lugar denominado "La Balsa", bien definido en los planos del proyecto. La maquinaria elevatoria consiste en un grupo motobomba sumergido en cada pozo, de 45 C.V. de potencia, capaces cada uno de elevar un caudal de 40 l/s. a una altura manométrica de 40 mts. La impulsión de unos 450 mts. de longitud y 250 mm. de diámetro será inyectada a la conducción existente de 300 mm. de diámetro que procede del río Glera aguas abajo de Villalobar.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 26-28, 50006-Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 9 de febrero de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de sillas V.B.144

Por D. Felipe Salas Pozo y Hermanos, se ha solicitado licencia para el

establecimiento de un fábrica de sillas de madera y complementos, con emplazamiento en Ctra. de Sto. Domingo s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castañares de Rioja, a 22 de febrero de 1988.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de transmisión de un panteón V.B.156

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Por el presente, hace saber: Que, ante este Ayuntamiento se tramita expediente A.S.12-C 185/88, promovido por Dª María Teresa Murga García, con domicilio en c/ Primo de Rivera, 19-7º C de Logroño (La Rioja), sobre transmisión de la siguiente concesión:

Panteón nº 24, de la calle San Juan fila 1ª del Cementerio Municipal.

Y, por medio del presente se cita, a los herederos de Dª Pascuala Vivar Viniegra de quien procede y, asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los treinta días siguientes a la citación y publicación puedan comparecer en el Negociado de Cementerios, sito en la planta 1ª de la Casa Consistorial y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Logroño, 22 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE

Solicitud de licencia para apertura de un comercio al por mayor de fertilizantes, insecticidas, anticriptogámicos y herbicidas V.B.157

Por D. Amando Martínez Angulo se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento del comercio al por mayor de fertilizantes, insecticidas, anticriptogámicos y herbicidas con emplazamiento en Avenida del Padre Facundo, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villar de Torre, a 17 de febrero de 1988.— El Alcalde.

C. Anuncios particulares

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

Extravío de resguardo de depósito de valores V.C.8

Extraviado resguardo de depósito de valores núm. 675.411, comprensivo de 25 acciones Banco Zaragozano, S.A., correspondiente a la Sucursal de Logroño, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 23 de febrero de 1988.— El Secretario General.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados V.C.9

Solicitado en esta Caja duplicados de la Libreta de Ahorro Ordinario números 90-18.343.800-2, de Calahorra; 90-70.303.190-7 y 90-70.220.841-5, de Logroño; así como de los Bonos de Imposición a Plazo Fijo nº 54-77218, de Santo Domingo de la Calzada; 56-033860, de Sotés; 81-228814, 68-129747 y 70-052289, de Logroño; se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libretas de Ahorro e Imposiciones a Plazo a favor de sus Titulares.

Logroño, 16 de febrero de 1988.— El Subdirector-Letrado, Miguel Angel Pastor Menchaca.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: I.O-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS. PESETAS.
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

PESETAS
Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES
Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES
Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100